

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DEL IMIB

Nº: 05/2019

Asunto: VARIOS

Fecha: 22 mayo 2019

Hora: 08:30 – 11:30

ASISTENTES

- María Teresa Martínez Ros (Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano)
- Pablo Ramírez Romero (Director del IMIB-Arrixaca)
- Francisco Esquembre Martínez (Vicerrector de Investigación de la UMU)
- Luis García-Marcos Álvarez (Vicerrector de Ciencias de la Salud de la UMU).
- Jesús Ángel Sánchez Pérez (Responsable del Órgano de Gestión del IMIB-Arrixaca)

INVITADOS

- Pablo Pelegrín Vivancos (Subdirector Científico Básico IMIB-Arrixaca)
- Jose Luis Alonso (Subdirector Científico Clínico IMIB-Arrixaca)
- Mar Vázquez de Parga Calvo (Subdirectora Técnica del IMIB-Arrixaca)
- María Madrid González (Responsable del Departamento Jurídico y de Contratación del Órgano de Gestión del IMIB-Arrixaca) y Fátima Hernández Montesinos (Técnico Investigación del Órgano de Gestión del IMIB), asistiendo en la Secretaría

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Autorización intensificación Dr. Domingo Pascual.
3. Valoración convenios de creación del IMIB y del FFIS-SAI.
4. Valoración Reglamento Interno.
5. Valoración de procedimiento de cambio de nombre de grupos del IMIB y, en su caso, aprobación de cambio de nombre del Grupo de Enfermería.
6. Informe sobre el nuevo control horario.
7. Informe sobre la reacreditación.
8. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta de la reunión de fecha 30 de abril de 2019.

2. Autorización intensificación Dr. Domingo Pascual.

El Jefe de servicio de cardiología del HCUVA, Dr. Pascual Figal, ha solicitado una intensificación, financiada con fondos propios.

El Comité Permanente del IMIB, reconociendo la valía investigadora del Dr. Domingo Pascual, apoya esta solicitud, aunque acuerda esperar a la decisión de la Gerencia del HCUVA al respecto.

3. Valoración convenios de creación del IMIB y del FFIS-SAI.

El Convenio de creación del IMIB fue firmado con fecha 9 de Febrero de 2011 y planteaba una duración de cinco años.

Posteriormente, con fecha 25 de Septiembre de 2014 se firmó una adenda que ampliaba su duración a diez años.

La legislación actual especifica que este tipo de convenios no pueden tener una duración superior a cuatro años, por lo que deberá firmarse de nuevo en Octubre de este mismo año 2019.

Lo mismo sucede con el convenio FFIS-UMU en materia de Servicios Científico Técnico, aprobado el 03 de Abril de 2013, prorrogado por cursos académicos si no existiera renuncia expresa por una de las partes.

Ante tal obligación se plantean dos posibilidades: ratificar el documento sin incluir cambio alguno o aprovechar para introducir las modificaciones o aportaciones que se consideren oportunas.

Se acuerda comenzar a trabajar en la propuesta de posibles reformas o aportes al documento para que sean aprobadas por la Junta de Gobierno del IMIB y que sean contempladas, posteriormente, por el Consejo de Gobierno.

4. Valoración Reglamento Interno.

Se informa de la necesidad de actualizar el Reglamento Interno del IMIB, que ya fue revisado hará unos cuatro meses pero que – dado su carácter dinámico – ha vuelto a quedar desfasado, por lo que son requerida una lectura en profundidad tras la que se harán llegar propuestas y/o detalles a precisar, a fin de que sean aprobados por la Junta de Gobierno.

Se propone el uso de un lenguaje inclusivo en la revisión del documento, de acuerdo con la adopción de la perspectiva de género en el IMIB.

5. Valoración de procedimiento de cambio de nombre de grupos del IMIB y, en su caso, aprobación de cambio de nombre del Grupo de Enfermería.

Se establece que para el cambio de nombre de un Grupo de Investigación IMIB se deberá solicitar previamente el visto bueno del Coordinador del Área de Investigación Correspondiente, para ser ratificado a posteriori por el Consejo de Dirección del IMIB.

Se aprueba el cambio de nombre del Grupo de Enfermería, ahora denominado “Cuidados Enfermeros Avanzados”.

6. Informe sobre el nuevo control horario.

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo (BOE de 12/03/2019), de Medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, todas las organizaciones han de implantar un sistema de control horario para sus empleados/as.

En el IMIB/FFIS el sistema que se ha implantado es mediante fichajes en una aplicación Web, a la que sólo se podrá acceder desde los centros de trabajo de la IMIB/FFIS/Consejería/SMS.

Ya que en el Sector Público las horas extraordinarias no pueden ser pagadas, se compensarán las horas “de más” como horas libres.

Será obligación de los Investigadores Principales controlar el registro horario del personal a su cargo. Se citará a estos IPs a una reunión para explicarles el funcionamiento del sistema y sus obligaciones.

El horario habitual de cada trabajador deberá quedar reflejado para evitar variaciones anárquicas, teniéndose en cuenta que el horario a cumplir deberá incluir el tramo entre las 9.00 h y las 14.30 h.

Las figuras de especial responsabilidad no deberán ser compensadas con horas. Este compromiso debe constar por escrito en un “pacto de Disponibilidad”. Se plantea la posibilidad de hacer extensiva esta situación a investigadores que lleven a cabo experimentos de cierta responsabilidad que se alarguen en el tiempo, siempre con el visto bueno del IP.

Se informa también de la obligatoriedad de realizar y computar a través de la aplicación de un descanso de al menos 15 minutos siempre que la duración de la jornada diaria continuada exceda de 6 horas.

7. Informe sobre la re acreditación.

Se informa de la participación de profesionales de enfermería y atención primaria en las tareas de re acreditación del IMIB.

En lo que respecta a Enfermería, dos profesionales del Servicio Murciano de Salud se han encargado de buscar personal investigador para nutrir al Instituto y a las diferentes Comisiones actualmente en marcha.

Actualmente se está trabajando en el diseño de una estrategia para el lanzamiento de la investigación en enfermería.

La Atención Primaria también está trabajando en la dimensión estratégica de la participación de Atención Primaria en la investigación.

Está también prevista una reunión con Semergen (Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria) y se plantea el apoyo de Farmaindustria a través de Ensayos Clínicos.

Se informa de que se van a llevar a cabo entrevistas presenciales de determinados investigadores con la consultora Publi-Choice, encargada de la realización del Plan Estratégico del IMIB. Se realizarán también entrevistas telefónicas a algún miembro del Comité Permanente.

8. Ruegos y Preguntas

Respecto de la Convocatoria de Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico Ministerio de Ciencia 2019 se acuerda que las Plataformas del IMIB realicen solicitudes individuales.

Se contrastarán las solicitudes con las presentadas por las Plataformas de la Universidad de Murcia, a fin de no duplicar demandas.

Se trata la solicitud del Dr. Zamarro, del grupo de Neurointervencionismo, para la valoración de un proyecto que, tras su consideración, finalmente podrá ser clasificado como Proyecto de Gestión de Investigación o Proyecto de Innovación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:35 horas.

Fdo. M^a Teresa Martínez Ros

Fdo. Mar Vázquez de Parga
Calvo

Presidente del Comité
Permanente

Secretaria del Comité
Permanente